



CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
Paso a despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo promovido por el Banco Davivienda, junto con el nuevo poder otorgado por la entidad financiera.

Se pasa en la fecha, toda vez que pese a que fue enviado en el mes de mayo, no se había encontrado el correo electrónico por cuanto se halló en la Bandeja de Archivo, sin explicación por parte de esta secretaria.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación civil No. 601

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: William Antonio Bedoya Gómez
Radicado: 17433 40 89 001 2016 00015 00

Fue allegado poder otorgado por el Banco Davivienda S.A, al Dr. Jorge Hernán Acevedo Marín, con T.P Nro. 76.302 del C.S.J, para continuar con la representación dentro del presente asunto.

Ahora, se evidencia que cumple con los requisitos consagrados en los artículo 74 y 75 del Código General del Proceso, por lo que este Despacho Judicial reconoce personería al profesional del derecho antes referenciado, para que actué en nombre de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Mediante providencia del 17 de mayo de 2023 se aceptó la renuncia del apoderado que venía representado a la entidad ejecutante, auto que quedó con radicado erróneo, razón por la cual por medio esta providencia y atendiendo la posibilidad que ofrece el artículo 286 del C.G.P, se entiende como encabezado correcto el siguiente.

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: William Antonio Bedoya Gómez
Radicado: 17433 40 89 001 2016 00015 00

Se Autoriza igualmente a Maribel Salazar Soto, identificada con la C.C Nro. 66.946.878 de Cali Valle, y TP Nro. 95.508 del C.S.J, tenga acceso al expediente, retire oficios, despachos comisorios, obtenga fotocopias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Notificación en Estado Nro. 122
Fecha: 23 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5981f2da7ab61a780a02710910c8fedcc01e8b74b089174856d4d8935f543af**

Documento generado en 22/08/2023 02:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>